



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza de Euskadi, 5
Planta 17^a
48009 Bilbao
Tel +34 94 479 73 00
Fax +34 94 415 29 67
www.kpmg.es

Elecnor, S.A.
Rodríguez Arias, 28-30
48011 Bilbao

Nuestra ref 2019f20spg2

A la atención de la
Comisión de Auditoría

20 de febrero de 2019

Muy señores nuestros:

Con fecha 1 de junio de 2018 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Elecnor, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante 'el Grupo') para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

En relación con este nombramiento como auditores les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, KPMG Auditores, S.L. y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por KPMG Auditores, S.L. y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	<u>Euros</u>
Servicios de auditoría	661.328
Otros servicios relacionados con la auditoría	<u>160.287</u>
Total servicios de auditoría y relacionados	821.615
Servicios fiscales	68.757
Otros servicios	<u>2.436.256</u>
Total servicios profesionales	3.326.628



Elecnor, S.A.

20 de febrero de 2019

- Nuestra Firma tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados, según se describe en el apartado 4 del Informe de Transparencia del ejercicio 2018 de KPMG Auditores, S.L. disponible en <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2019/01/informe-transparencia-2018.pdf>, para proporcionarle una seguridad razonable de que KPMG Auditores, S.L. y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta en el contexto de la preparación del Informe sobre la Independencia del Auditor a preparar por ustedes y en consecuencia no debe de ser utilizada para ningún otro propósito.

Reciban un cordial saludo.



Bernardo Rucker-Emden
Socio